



V LEGISLATURA NÚM. 135

5 de marzo de 2003

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

**I-41** Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre la política general de conciertos del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Página 2

### INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

**I-41** Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre la política general de conciertos del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de entrada núm. 498, de 19/2/03.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de febrero de 2003, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- INTERPELACIONES

3.1.- Del Sr. diputado **D. Álvaro Argany Fajardo**, del **GP Socialista Canario**, sobre la política general de conciertos

del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de febrero de 2003.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Álvaro Argany Fajardo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y ss. del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la interpelación que se expone, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

## FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El artículo 66 de la *Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad* establece que formarán parte de la política sanitaria de todas las administraciones públicas la creación de una red integrada de los hospitales del sector público. Asimismo el artículo 30 de dicha ley dice que los mencionados centros estarán sometidos a la inspección, control, evaluación de sus actividades y funcionamiento por las Administraciones Sanitarias competentes.

Por RD 446/1994, de 11 de mayo, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Canarias las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, subrogándose el Servicio Canario de Salud los derechos y obligaciones inherentes a las relaciones contractuales existentes entre ambas.

El artículo 51.2 de la *Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias*, contempla la posibilidad de crear consorcios de naturaleza pública con

entidades públicas o privadas. Asimismo establece en su artículo 69 la atribución, por parte del Servicio Canario de Salud, de gestionar los acuerdos, convenios y conciertos suscritos por la prestación de los mismos. En su artículo 94, dice que la Red Hospitalaria de utilización pública, constituida por los centros integrados funcionalmente al Servicio Canario de Salud, estará sujeta a los planes, programas, directrices y criterios de actuación y a la supervisión, inspección y control de los órganos de dicho servicio. Por otro lado, determinadas áreas de salud están vinculadas sectorialmente a centros concertados.

Es preciso conocer al grado de cumplimiento de los conciertos, planificaciones previstas, repercusiones sobre el sistema sanitario público, situación financiera, posible creación de nuevos consorcios, y todos aquellos aspectos con repercusión general en la sanidad pública canaria.

## CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, *interpelamos al Sr. consejero de Sanidad y Consumo sobre la política general de conciertos del Servicio Canario de Salud con consorcios, en relación con planes sectoriales, situación financiera, gestión y control de los mismos.*

Canarias, a 18 de febrero de 2003. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Álvaro Argany Fajardo.